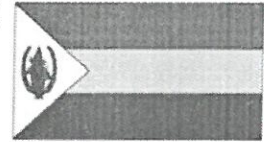




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2025- MDJ/A

Jesús, 29 de enero del 2025



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:



Informe N° 011-2025-MDJ/DC-KMITT de fecha 28 de enero del 2025, remitido por la Responsable de la Oficina de Defensa Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Que, la norma mencionada señala que es de aplicación y cumplimiento obligatorio, para todas las entidades y empresas públicas en todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y ciudadanía en general;



Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, los cuales estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

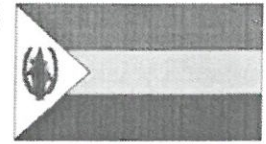


Que, a través de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", con el objetivo de orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, conforme los determina la Ley N° 29664 y su Reglamento;

A través del informe N°011-2025-MDJ/DC-KMITT, de fecha 27 de enero del 2025 el secretario técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de Jesús, informa que el día 24 de enero del 2025 a horas 04:00 pm, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Jesús, se desarrolló una reunión con los integrantes del Grupo de trabajo con la finalidad de instalar el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y aprobación del plan anual de trabajo 2025, por lo que solicita aprobación mediante Resolución de Alcaldía el **PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS - PERIODO 2025;**



Que, mediante Informe N° 011-2025-MDJ/DC-KMITT de fecha 28 de enero del 2025, remitido por la Responsable de la Oficina de Defensa Civil; remite el **PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS - PERIODO 2025;** con proveído de Alcaldía s/n de fecha 28 de enero del 2025 se dispone elaborar acto resolutivo;



Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS - PERIODO 2025", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a las áreas de Sub Gerencia de Informática y Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la Publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Sandy Stefany Azarero Camacho
TENIENTE ALCALDESA

